

LA PLATA, 31 de marzo de 2016

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que el Tribunal de Clasificación Central se encuentra evaluando los legajos del personal docente en condiciones de titularizar en el marco del acuerdo paritario de estabilidad laboral de 2011;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas

de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los docentes meritados que durante el proceso accedieran a la titularidad tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base y como así también a la incorporación en el listado correspondiente;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONEN

ARTÍCULO 1 Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A. Ítem A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo. Ítem B – Personal docente titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C - Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los docentes merituados que accedieran a la titularización mientras permanecen en el listado, tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base, como así también a la incorporación en el listado correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 4º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente y la antigüedad al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla

obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05 y para el personal provisional lo pautado en la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 5º. Valorar los antecedentes de los postulantes provisionales de acuerdo con las pautas del Artículo 60 del Estatuto del Docente, este puntaje reemplazará al puntaje docente para la obtención del promedio final de la selección. A los fines de la conversión del puntaje, se empleará la tabla obrante en el Anexo I de la Resolución N° 2139/06.

ARTÍCULO 6º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el anexo 1 Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8º. Aprobar el anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora que consta de una (1) foja, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTICULO 10º. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de nueve (9) fojas.

ARTÍCULO 11º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los

Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de una (1) foja cada uno .

ARTÍCULO 12º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada uno, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 14º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 15º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 16º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 17º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación Superior, a la Dirección

de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 3/16

Hay dos firmas y dos sellos que dicen Prof. Nora Pinedo, Directora. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y Prof. Roberto Angrisani, Director. Dirección Provincial de Gestión Educativa.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
18/04/16 al 22/04/16 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
25/04/16 al 27/04/16 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
28/04/16 al 04/05/16 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
05/05/16 al 09/05/16 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
10/05/16 al 11/05/16 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 16/05/16 y el 20/05/16	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada

REGIONES: 1 ,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 24

**SEDE DE LA COMISIÓN I: Dirección de Educación Superior
Torre 1 piso 9
Calle 12 y 51, La Plata**

Titular: Director Provincial de Educación Superior
VACCARO, Marcelo

Suplente: Subdirectora de la Dirección Provincial de Educación Superior
ROLDAN, María Laura

Titular: Inspectora Jefe
MARTINEZ Mónica

Suplente: Inspector Jefe
BEITÍA Juan Carlos

Titular: Inspectora de Enseñanza
ARABI, María Alejandra

Suplente: Inspector de Enseñanza
BARR, Matilde

REGIONES: 18, 19,20,21,22,23 y 25

**SEDE DE LA COMISIÓN I: Jefatura Regional de Gestión Estatal
Av. Colon N° 6040 , 1º piso , Mar del Plata
Te. 0223-4705406**

Titular: Director de Educación Superior
VACCARO, Marcelo

Suplente: Subdirectora de la Dirección Provincial de Educación Superior
ROLDAN, María Laura

Titular: Inspectora Jefe
OLGUIN, Jorge Alberto

Suplente: Inspector Jefe
MANCIONI, Omar

Titular: Inspectora de Enseñanza
RODRIGUEZ LINARES, Susana

Suplente: Inspector de Enseñanza
MONZON, Adriana

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO
 Actuaciones Sumariales: SI NO
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja
constancia que El / la Docente.....se
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de
.....

Lugar y Fecha:

.....

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4
NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS
INSPECTORES TRANSITORIOS DEL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR DE
GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA

1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL

1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

Contenidos

Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Acuerdos con respecto a la formación docente y técnica. Instituto Nacional de Formación Docente: Estructura y funciones. Instituto Nacional de Formación Técnica: Estructura y funciones. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley de Educación Nacional. Ley de Educación Superior. Ley de Educación Técnico Profesional.

- A) Formación Docente:** Tipos de instituciones formadoras. Formación Docente de Grado. Extensión e Investigación. La estructura general de la formación docente. Proceso nacional de validación de titulaciones, certificaciones y postitulaciones. Marco regulatorio federal para postítulos docentes. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, relaciones entre escolaridad obligatoria y sistema formador.
- B) Formación Técnica:** Tipos de instituciones formadoras. Formación de Grado y especializaciones. Nuevas perspectivas sobre las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La Educación Superior Técnica en el marco del desarrollo socioproductivo nacional y provincial. Vínculos entre educación y demanda laboral regional. Procesos de evaluación y autoevaluación. Investigación y Extensión. Relaciones y articulación entre los diferentes niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, las Prácticas Profesionalizantes y la Formación Técnica Permanente y Superior. La Educación Técnica en la normativa nacional y provincial.

Normativa

Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- **Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.**
- **Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.**
- **Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.**
- **Ley Nacional 26075 / Ley de Financiamiento Educativo.**
- **Ley Nacional 26877 / Ley de Centros de estudiantes.**
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 59/08 Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.
- Resolución MEN N° 2170/08 Validez Nacional de Títulos.

Legislación nacional específica para la Formación Docente

- Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.
- Resolución CFE N° 74/08 Titulaciones para las carreras para la formación docente.
- Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 167/12 Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Resolución CFE N° 183/12 Modificaciones de la Resolución CFE N° 74/08 -Cuadro de Nominaciones de títulos.
- Resolución CFE N° 188/12 Plan Nacional de Educación obligatoria y Formación docente.
- Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente.

- Decreto PEN N° 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente.

Legislación nacional específica para la Formación Técnica

- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución 63/08 y Anexo - Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución 64/08 y Anexos - "Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional."
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - "Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística" y "Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos"

- Resolución CFE N° 175/12 Aprueba el documento “Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución 62/08, Anexo I.
- Resolución CFE N° 20913 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.

1. 2. LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

Contenidos

Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley de Educación Provincial. La Formación Superior en la Provincia de Buenos Aires:

Formación docente, Formación Técnica y organización de las instituciones: puras, mixtas, Unidades Académicas, características particulares, La Propuesta Curricular Jurisdiccional. Lineamientos de la política educativa provincial en el ámbito de la Educación Superior: revisión de los diseños curriculares en las carreras de formación docente y técnica, desarrollo de sistemas de información, Articulación con Secundaria y las Universidades. Proceso de Democratización de la Educación Superior: Consejo Provincial de Educación Superior. Consejo Consultivo Técnico. Consejo Consultivo Docente. Consejos Regionales. Consejos Académicos Institucionales, Centros de Estudiantes.

Normativa

- ***Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial***
- ***Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.***
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 11/09: Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores en la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. La Plata, 2009.
- DGCyE. *Diseño Curricular - Formación Docente de Grado Marco General*. La Plata, diciembre de 2007.
- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.

- Resolución N° 3891/10 y Anexo: *Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base*. La Plata, 2010.
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.
- Comunicación Conjunta N° 2 Unidades Académicas. Tratamiento Unificado. Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa- Dirección Provincial de Inspección General. DGCyE.

Bibliografía

- FRIGERIO G. Y Diker, G. (comps) *Educación: ese acto político*. Bs. As., Del estante Editorial. 2005
- Guevara Raúl, **La Educación Superior en la Provincia de Buenos Aires**. Mimeo, 2003
- Kortsh Pedro y otro, **Los estudios sobre la Educación Superior: una reflexión en torno a la existencia y posibilidades de construcción**. Revista Pensamiento Universitario N° 10 2003

2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.

Contenidos

2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial: Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Superior Proyecto Político Educativo de la Dirección Provincial de Educación Superior. La articulación con los Programas Nacionales.

2.2. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior: Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y docencia. Organización y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

La organización institucional con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI).

Equivalencias. Las cooperadoras escolares y la reglamentación de su participación. Hacia nuevas formas de administración de fondos en las instituciones educativas de nivel superior: la financiación de proyectos específicos.

2.3. Los Proyectos Institucionales: La gestión integral de las Instituciones y sus ámbitos de trabajo: lo institucional, y lo sociocomunitario. El Proyecto Político Educativo Institucional como construcción colectiva y como espacio para la incorporación de nuevas ideas: La dimensión organizacional, las trayectorias formativas, La dimensión curricular. Los proyectos innovadores en el marco de la legislación: la normativa como tejido y la búsqueda de intersticios. Los proyectos específicos, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes. La cultura institucional. Culturas profesionales y su impacto en la identidad institucional. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. La distribución del poder en un modelo de participación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. Promoción de la cultura evaluativa.

Normativa

➤ **Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires** y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.

➤ **Ley 13.552/06 Ley de Paritaria Provincial Docente**

➤ **Ley 14.525 – Decreto 442/13 Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.** DGCyE.

➤ Dirección General de Cultura y Educación Subsecretaría de Educación. Dirección de Educación Superior. Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. Documento producido en el marco del Seminario de revisión de los procesos administrativos en los Institutos Superiores, coordinado por el Inspector Prof. Marcelo F. Carrión. Versiones papel y digital. La Plata, Septiembre de 2004.

➤ Resolución N° 824/05. Asignación de funciones jerárquicas. DGCyE. La Plata 2005.

➤ Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.

➤ Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.

➤ Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.

Disposición N° 77/04. Misiones y Funciones para el cargo de preceptor para los ISFDyT. Dirección de Educación Superior DGCyE. La Plata, mayo 2004.

➤ Disposición Conjunta N° 01/04. Conformación listados de aspirantes. Dirección de Educación Superior y DTC La Plata, mayo 2004.

➤ Disposición 30/05 Presentación de los proyectos de cátedra. Dirección de Educación Superior DGCyE.

➤ Comunicación Conjunta 1/05. Pautas de Aplicación y Procedimiento para coberturas de cargos por artículo 75°. Dirección de Educación Superior y Dirección de Inspección General. DGCyE.

Bibliografía

AZZERBONI, D. *Conduciendo la escuela, manual de gestión directiva y evaluación institucional*. Novedades educativas, Buenos Aires, 2004.

BOAVENTURA DE SOUSA S. *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Lima, 2006.

DAVINI, M. C. *La Formación Docente en cuestión: Política y pedagogía*. Paidós, Buenos Aires, 1995, reedición 2001.

FERNÁNDEZ, L. *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós, Buenos Aires, 1994.

FRIGERIO, G. y DIKER, G. (comp.). *Educación: ese acto político*. Del Estante –CEM, Buenos Aires, 2005.

RIVADULLA, P. *Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires*. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).

3. GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

Contenidos

3.1. La dimensión curricular de la formación de grado. Conceptualización sobre currículum. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender con uso de tecnologías. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

3.2. Los proyectos de la Formación Técnica. El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las

capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa, prácticas profesionalizantes y pasantías. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativa.

3.3 Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores. La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

Normativa

- Resolución 4729/03 Ingreso a los Institutos Superiores de los aspirantes encuadrados en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior.
- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Resolución 3541/03 Normas de Aprobación de Postítulos.
- Resolución C.F.E. N° 117/10. Normas de Aprobación de Postítulos.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Disposición N° 28/11. Realización de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.

- Resolución 112/13 y Anexos: Régimen de Prácticas Profesionalizantes en la Jurisdicción. La Plata, 2013.
- Disposición Conjunta N° 1/13. Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes en los Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación y COPRET: La Plata, 2013.
- Disposición N° 06/13. Prácticas Profesionalizantes para la Formación Técnica. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. La Plata, 2013.

Bibliografía

CAMILLIONI, A. y otros. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Paidós, Buenos Aires, 1996.

CAMILLIONI, A. y otros, *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Kapelusz, Buenos Aires, 1998.

CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.

DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores*. Santillana, Buenos Aires, 2008.

DE ALBA, A. *Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. IISUE-UNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.

DUSSEL, I. y QUEVEDO, L.A. *Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. Documento básico IV Foro Latinoamericano de Educación*. Santillana, Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.virtualeduca.org/ifd/pdf/ines-dussel.pdf>

NICASTRO, S. y GRECO, M. *Entre trayectorias*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

PERRENOUD. P. *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Colihue, Buenos Aires, 2008.

SAUTU, R. *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Lumière, Buenos Aires, 2005. Cap 1 y 2.

TERIGI, F. *Las trayectorias escolares*. Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2009. Disponible en: http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares.

Normativa específica de la Formación Docente

- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior - Niveles Inicial y Primario (2007).*
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Física (2009).*
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Especial (2009).*
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: 1º, 2º y 3º (2006/2007). Marco General para el Ciclo Superior y Ciclo Superior y Diseños Curriculares 4º, 5ºy6º (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año (2007).*
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar" (2012).

Bibliografía específica de la Formación Docente

- ACHILLI, E. *Investigación y Formación Docente*. Rosario: Laborde Editor, 2000.
- DAVINI, M. C. (coord.) *De Aprendices a Maestros - Enseñar y Aprender a Enseñar*. Educación Papers, Buenos Aires, 2002.
- DIKER, G. y TERIGI, F. *La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- EDELSTEIN, G. *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- MEIRIEU, P. *Frankenstein Educador*. Laertes, Barcelona, 1998.
- NICASTRO, S. *Revistar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2006.
- TERIGI, F. *Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación*. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

VASQUEZ S. *Construir otra escuela secundaria*. Buenos Aires: La Crujía, 2013.

Normativa específica de la Formación Técnica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. **Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020**

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. R. A. **Plan Integral de Política Industrial 2020**. Publicación 2010.

Bibliografía específica de la formación técnica

BARATO, J. *Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?* Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.

CASTELLANOS, O. *El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas*. www.educar.org/articulos.

DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). *Historia de la Educación Argentina*; Tomo VI, *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Galerna, Buenos Aires, 1995.

GALLART M. A. *Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina*. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.

GRINBERG, S. *El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares*. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

IBARROLA, M. *Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social*. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

JACINTO, C. (coord.). *¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.

JALLADE, J.P. *La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina*. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.

QUINTANILLA. "Técnica y Cultura". www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.

SANMARTÍN, J. "La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo" Universidad de Valencia.
www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

4. LA SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ROL DEL INSPECTOR DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA

Contenidos

La supervisión, el sistema, la institución y el aula. El rol del supervisor del nivel superior, su escenario de acción. Nuevos modelos de intervención del supervisor: el supervisor como asesor, mediador, analizador, orientador, coordinador de equipos de trabajo, negociador, evaluador.

Enfoque comunicacional de la supervisión. La conformación de equipos de supervisión y equipos de trabajo. Las decisiones y la delegación. Abordaje de la problemática del poder. El trabajo interrama. El monitoreo externo de las instituciones educativas. La evaluación en el nivel superior. Criterios e indicadores. Selección de Parámetros.

Los informes y la devolución de la información a las instituciones educativas. Estrategias de intervención supervisiva en las instituciones. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central.

El Proyecto Educativo de Supervisión, diferentes enfoques. Participación del supervisor en la resolución de conflictos. El enfoque investigativo en la supervisión educativa, la elaboración de informes. Los recursos legales, recursos jerárquicos en subsidio, presunarios y sumarios.

Normativa

- **Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.**
- **Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.**
- **Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional**
- **Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial**
- **Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.**

- **Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires** y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- **Decreto 2299/11 Reglamento general de las Instituciones Educativas**
 - Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
 - Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
 - Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007
 - - Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
 - Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
 - Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
 - Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
 - Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
 - Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.

Bibliografía

ANTELO, E. Y A. *Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación*, B., Aique, 2009

BASABE, L. Y Cols, E. *"La enseñanza" En: El saber didáctico.*, Bs. As., Paidós, 2007

BUTELMAN, Ida. *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación.* Paidós, Bs.As., 1997.

DOCUMENTOS de la DGC Y E. Serie 2013. *"Hacia la construcción del rol del Supervisor de la Pcia. De Bs AS"*. DES 2013

DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013 *"La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de la supervisión"*. DES 2013

DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013 *"Consideraciones sobre el trabajo de los equipos de supervisión."* DES 2013

FERNANDEZ, " *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires.*" Paidós

FRIGERIO G. y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción.* Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004

GRINBERG S y ROSSI M , *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela.* Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata, 2005

GVIRTZ Silvina, *El rol del supervisor en la mejora escolar.* Editorial A, 2006

GVIRTZ Silvina, *Mejorar la gestión directiva en la escuela.* Editorial Granica, 2009

HARF, Ruth. *La estrategia de enseñanza es también un contenido,* en revista Novedades Educativas. Buenos Aires, 2003

JACINTO C y TERIGGI F. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana.* Bs. As., UNESCO- IIFE, Santillana, 2007.

MANOLAKIS, Laura. *Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela* en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007

MEIRIEU, Philippe *Carta a un joven profesor. Por qué enseñar hoy*, Barc, Grao , 2006

NICASTRO, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.

PERRENOUD P. *Diez nuevas competencias para enseñar*, Barcelona, Grao, 2007

ANEXO 5**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:****EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:****APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:****FECHA:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas. Relaciones planteadas. Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:	
2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100) Puntaje obtenido:	
3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: Claridad en la organización y presentación de las ideas Precisión léxica, Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de
Gestión Privada

EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos del Nivel de Educación Superior

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</p> <p>Puntaje máximo: 7 (siete)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha

ANEXO 9**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior****ACTA DE OFRECIMIENTO****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR**

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de.....titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....
Lugar y Fecha

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de Lugar y Fecha

Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración